MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Domingo Martínez de Irala, 28 de julio de 2.014.

Señor
Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal de Domingo Martínez de Irala
PRESENTE

Nos dirigimos a usted, en carácter de responsable y miembro de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, con el objeto de hacer referencia al llamado **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"**, al mismo tiempo de remitir copia del Acta de Apertura de Sobres N° 13/2014 de fecha 24 de julio de 2.014 con la autorización correspondiente para la apertura de los tres sobres presentados en el marco de la convocatoria para la Licitación Por Contratación Directa N° 14/2014 con ID 269406.

En fecha y hora indicada por la convocante para la presentación y apertura de sobres se han presentado las siguientes empresas con sus respectivas cotizaciones, según el siguiente detalle:

Llamado para la adquisición de la obra:	Empresa 1 TAMET S.A.	Empresa 2 TECNOTRAFO INGENIERIA	Empresa 3 HIDROGEOM PERFORACIONES	Empresa 4 ROSALINO REBEY
PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA	93.710.000	99.470.000	119.000.000	126.000.000

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las propuestas económicas presentadas por las empresas participantes, el análisis de las ofertas se basará en la evidencia documentada requerida en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado (anexo I, II y III) y que componen la oferta, de acuerdo a los requerimientos de los mismos, seguidamente se procede a la verificación de las documentaciones consideradas sustanciales, según el siguiente cuadro comparativo:

Ítems	Descripción	Oferente TAMET S.A.	Oferente TECNOTRAFO INGENIERIA	Oferente HIDROGEOM PERFORACIONES	Oferente ROSALINO REBEY
01	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
02	Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
03	Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para comprometer al Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
04	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos (declaración jurada, anexo II)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
05	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, Ley 2051/03 y Declaratoria de Integridad, inserto en la Sección anexos de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara un estudio de acuerdo a las cotizaciones presentadas, el análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, según el Acta de Apertura de Sobres N° 16/2014 la **empresa TAMET S.A. cuyo representante es la señora Cris P. Villalba** ha presentado la oferta con la cotización más baja, luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, seguidamente se procede a la verificación de los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC (anexo I), según el siguiente cuadro:

Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
Declaración Jurada de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Referencias institucionales (nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones) donde fueron proveídos los servicios de construcciones similares, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes.	x	
Declaración del Oferente de poseer en propiedad o en su defecto en alquiler, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (adjuntar listado detallado).	x	
Capacidad Financiera, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Experiencia General en Obras, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Capacidad en materia de personal, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa se puede apreciar que las firmas **TAMET S.A.** NO CUMPLE con la presentación los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC como ser la presentación de las documentaciones que demuestran la Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras y Capacidad en Materia de Personal, según reza las disposiciones del artículo *60° del Decreto Reglamentario 21909/03* establece que*: la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede comprobar que las firmas TAMET S.A. cuyo representante legal es la señora Cris P. Villalba no ha presentado documentos formales y calificativos requeridos según establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que la firma no califica para ejecutar el contrato de ejecución de obras, fundamentos suficientes para **rechazar** la oferta presentada por la firma TAMET S.A. cuyo representante legal es la señora Cris P. Villalba.

Según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, que la empresa **TECNOTRAFO INGENIERIA** cuyo representante legal es el señor Ronald Jorge Hammer Krone ha presentado la segunda oferta con el precio total más bajo y se verifica la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, igualmente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego, según el siguiente cuadro:

según el siguiente cuadro:

Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
Declaración Jurada de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	x	
Referencias institucionales (nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones) donde fueron proveídos los servicios de construcciones similares, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes.	x	
Declaración del Oferente de poseer en propiedad o en su defecto en alquiler, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (adjuntar listado detallado).	x	
Capacidad Financiera, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Experiencia General en Obras, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Capacidad en materia de personal, documentos requeridos en el anexo I, punto 17		x
Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta esta tabla comparativa se puede apreciar que las firmas **TECNOTRAFO INGENIERIA** cuyo representante legal es el señor Ronald Jorge Hammer Krone. NO CUMPLE con la presentación los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que son exigidos en el PBC como ser la presentación de las documentaciones que demuestran la Capacidad Financiera, Experiencia General en Obras y Capacidad en Materia de Personal, según reza las disposiciones del artículo *60° del Decreto Reglamentario 21909/03* establece que, *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones,*

verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente completada y extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.

De acuerdo a esta revisión realizado por los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones, se puede comprobar que las firmas **TECNOTRAFO INGENIERIA** cuyo representante legal es el señor Ronald Jorge Hammer Krone no ha presentado documentos formales y calificativos requeridos según establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus reglamentaciones y el pliego de bases y condiciones del presente llamado. La falta de cumplimiento de los documentos señalados en los cuadros comparativos respectivamente concluimos que la firma no califica para ejecutar el contrato de ejecución de obras, fundamentos suficientes para **rechazar** la oferta presentada por la firma **TECNOTRAFO INGENIERIA** cuyo representante legal es el señor Ronald Jorge Hammer Krone.

Siguiendo con el criterio de evaluación adoptado por la convocante, según el cuadro comparativo de las cotizaciones presentadas, que la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela ha presentado la segunda oferta con el precio total más bajo y se verifica la presentación por parte del oferente de las documentaciones consideradas sustanciales solicitadas en el pliego, igualmente se procede a verificar los documentos considerados formales y calificativos para ejecutar el contrato que acompañan la oferta de acuerdo a las exigidas en el pliego, según el siguiente cuadro:

Documentos	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	x	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC)	x	
Certificado de Cumplimiento Tributario	x	
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	x	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente		
Declaración Jurada de solvencia técnica y económica para asumir compromisos con la convocante	x	
Declaración Jurada de que acrediten que los servicios de construcción cumplen con las especificaciones técnicas del llamado.	x	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	
Referencias institucionales (nombre, dirección y número de teléfono de por lo menos cinco representantes de instituciones) donde fueron proveídos los servicios de construcciones similares, a fin de que la convocante pueda solicitar informes referentes.	x	
Declaración del Oferente de poseer en propiedad o en su defecto en alquiler, indicando marca y modelo de los equipos y herramientas a ser utilizado en la ejecución de la obra (adjuntar listado detallado).	x	
Capacidad Financiera, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	
Experiencia General en Obras, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	
Capacidad en materia de personal, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	
Capacidad en materia de equipos y herramientas, documentos requeridos en el anexo I, punto 17	x	

MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

Los miembros de la Unidad pudo verificar que oferta de la firma **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia, solvencia, capacidad en materia de equipos y personales para la buena ejecución de la provisión, igualmente que cumple con los requisitos formales y no formales dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 21909/2003, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del Anexo I del pliego y por tanto se halla calificada para la prestación del servicio de construcción objeto del presente llamado a Licitación Por Contratación Directa N° 14/2014 con ID 269406 para la ejecución de la obra: **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"** convocada por la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala.

Asimismo como podrá observarse los miembros de la UOC procedieron a un análisis detallado de los documentos formales y el cumplimiento del servicio ofertado con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta del oferente **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A.** cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo.

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del servicio de construcción ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera las previsiones en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la ejecución de la obra **"PERFORACION DE POZO ARTESIANO EN LA COLONIA CAPILLA ESCUELA BASICA N° 4319 RUDOLF HEDEL DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA"** a la empresa **HIDROGEOM PERFORACIONES S.A. con RUC 80053477-8 cuyo representante legal es la señora Lilian del Rocío González Rivela con Cedula de Identidad N° 1960728,** el monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. 119.000.000; (Guaraníes, Ciento Diecinueve Millones) por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante y ofrecer mejores condiciones técnicas que el otro oferente, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Sin otro motivo, le saludamos atentamente.

María Luz Benítez Balbuena
Miembro UOC

Derlys Benegas Carrera
Responsable UOC